

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013 sobre acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación de Empresas de Dependencia de Extremadura", en siglas "EDEPEX". Expte.: CA/238. (2013080932)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público:

Que el día 27 de noviembre de 2012, fueron presentados a depósito Acta de constitución y los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación de Empresas de Dependencia de Extremadura", en siglas "EDEPEX", a la que correspondió el expediente de depósito número CA/238, domiciliada en c/ Torre de Floripes, n.º 30, bloque 2-1.º A, de Cáceres; entidad que se configura como asociación empresarial con ámbito territorial de actuación en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuyo ámbito funcional, conforme al artículo 2.b) de su texto estatutario, integra a "las entidades empresariales pertenecientes al sector de la Atención a las Personas en Situación de Dependencia y específicamente las Entidades Prestadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio en Extremadura".

Son otorgantes y firmantes, en su condición de promotores, del Acta de constitución de fecha 14 de noviembre de 2012: D. José Luis Teomiro Puerto, en calidad de Presidente de la asociación; D. Luis Alberto Hernández Martín, en calidad de Vicepresidente; D.ª María Felisa Briz Fraile, en calidad de Secretaria/Tesorera; y en calidad de Vocales, D.ª María Ángeles Caso Sáez, D.ª Inmaculada Infante González y D.ª Ángela Jiménez Rumbo, todos ellos con expresión de sus datos identificativos.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, avda. de Extremadura, n.º 43, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2.l), 7.a), 11.b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado número 245, del 11 de octubre).

Mérida, a 13 de febrero de 2013. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.